

Tacna,

13 FEB 2019

**OFICIO MÚLTIPLE N° 004 -2019-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**SEÑORES(AS):**

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADA DE EBR  
Presente.-**

**ASUNTO : REQUIERE INFORMES REMITIDOS A LA FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL  
DELITO**

**REFERENCIA : OFICIO N° 96-2019-MP-FPPD-TACNA**

Me dirijo a ustedes para saludarlos (as) muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la UGEL ha recibido el documento de la referencia mediante el cual el Fiscal Provincial de Prevención del Delito, Dr. Rodolfo de Amat Loza, comunica que ha remitido una Carta Fiscal a 161 instituciones educativas públicas y privadas emitiendo recomendaciones sobre los siguientes aspectos:

- Matrícula de forma gratuita y procedimiento de atención, orientación e información adecuadas a los padres de familia ante posibles quejas y o consultas.
- Adecuada prestación de servicios de quioscos escolares.
- Funcionamiento de servicios higiénicos.
- Mobiliario escolar en desuso.
- Condiciones de higiene y salubridad en general.
- Programación de actividades que promueven la convivencia sin violencia.

La carta en mención, contiene las recomendaciones específicas y detalladas sobre cada uno de los aspectos señalados, además de requerirles un informe sobre las acciones adoptadas y/o a adoptarse en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Habiendo transcurrido un tiempo prudente, se solicita a las instituciones educativas públicas y privadas anexas al presente, una copia del informe remitido a la Fiscalía de Prevención del Delito, el mismo que deberá hacer llegar a la UGEL en el plazo de 48 horas, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

**TACNA**

  
**PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA**  
**JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



CARTA FISCAL PREVENTIVA

Tacna, 11 de enero de 2019

**MUY URGENTE**

CARTA FISCAL N° 01 -2019-MP-FPPD-TACNA

Señor Director (a)

- INSTITUCION EDUCATIVA FORTUNATO ZORA CARVAJAL
- INSTITUCION EDUCATIVA DON JOSE DE SAN MARTIN
- INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
- INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL DE MENDIBURU
- INSTITUCION EDUCATIVA MICAELA BASTIDAS
- INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO AUZA ARCE
- INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR MAYURI CLAUSSEN
- INSTITUCION EDUCATIVA AURELIA ARCE VILDOSO
- INSTITUCION EDUCATIVA 42196
- INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES
- INSTITUCION EDUCATIVA CESAR COHAILA TAMAYO
- INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
- INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL A ODRIA
- INSTITUCION EDUCATIVA JORGE CHAVEZ
- INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PALLARDELLE
- INSTITUCION EDUCATIVA GERARDO ARIAS COPAJA
- INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
- INSTITUCION EDUCATIVA ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ
- INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA
- INSTITUCION EDUCATIVA PROCER MANUEL CALDERON DE LA BARCA
- INSTITUCION EDUCATIVA 450
- INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO DE MARIA
- INSTITUCION EDUCATIVA 473
- INSTITUCION EDUCATIVA DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
- INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ALBERTO SANCHEZ
- INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CRUZ
- INSTITUCION EDUCATIVA 42032 JOSE JOAQUIN INCLAN
- INSTITUCION EDUCATIVA 42052 MIGUEL GRAU SEMINARIO
- INSTITUCION EDUCATIVA 42053 BARTOLOME JULIO ROSPIGLIOSI
- INSTITUCION EDUCATIVA 443 SANTA TERESITA
- INSTITUCION EDUCATIVA 42017 NEISER G. LLACSA ARCE
- INSTITUCION EDUCATIVA 42044 ALFONSO UGARTE
- INSTITUCION EDUCATIVA 42065 ROMULO BOLUARTE PONCE DE LEON
- INSTITUCION EDUCATIVA 42199 JUAN VELASCO ALVARADO
- INSTITUCION EDUCATIVA 42200 OMAR ZILBERT SALAS
- INSTITUCION EDUCATIVA 42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA
- INSTITUCION EDUCATIVA 42213 HUGO SALAZAR DEL ALCAZAR
- INSTITUCION EDUCATIVA 42261 NUEVO COPARE
- INSTITUCION EDUCATIVA 42263 VIRGINIA LAZARO VILLAROEL
- INSTITUCION EDUCATIVA 43506 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR
- INSTITUCION EDUCATIVA 42036 JUAN MARIA REJAS
- INSTITUCION EDUCATIVA 42038 MICAELA PAREDES REJAS
- INSTITUCION EDUCATIVA 42058 OLGA GROHMAN DE BASADRE
- INSTITUCION EDUCATIVA 42060 CRNEL MARCELINO VARELA BARRIOS
- INSTITUCION EDUCATIVA 42229
- INSTITUCION EDUCATIVA 42062 ATASPACA
- INSTITUCION EDUCATIVA 42063 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO
- INSTITUCION EDUCATIVA 42064 ALFONSO UGARTE
- INSTITUCION EDUCATIVA 42067
- INSTITUCION EDUCATIVA 42069 SENCCA
- INSTITUCION EDUCATIVA 42222
- INSTITUCION EDUCATIVA 42227 DANIEL ALCIDES CARRION
- INSTITUCION EDUCATIVA 42244 CESAR VALLEJO
- INSTITUCION EDUCATIVA 42246 JOSE OLAYA BALANDRA
- INSTITUCION EDUCATIVA 43507
- INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO FRANCISCO LASO

RECIBIDO  
2:44

RODOLFO DE AMAT LOZA  
Fiscal Provincial de Prevención del Delito  
Tacna

RECIBIDO  
2019-01-11



INSTITUCION EDUCATIVA 43004 JUSTO ARIAS ARAGUEZ  
INSTITUCION EDUCATIVA 43505 GUSTAVO PONS MUZZO  
INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO BARRETO  
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL FLORES CALVO  
INSTITUCION EDUCATIVA 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS  
INSTITUCION EDUCATIVA 42073 MARIA PILAR VILLANUEVA B  
INSTITUCION EDUCATIVA 42197 VICTOR GUTIERREZ ORDOÑES  
INSTITUCION EDUCATIVA 42207 SAN PEDRO  
INSTITUCION EDUCATIVA 42259  
INSTITUCION EDUCATIVA 42002 CARLOS WIESSE  
INSTITUCION EDUCATIVA 42003 CORONEL GREGORIO ALBARRACIN  
INSTITUCION EDUCATIVA 42005 JOSE ROSA ARA  
INSTITUCION EDUCATIVA 42006 SAN FRANCISCO DE ASIS  
INSTITUCION EDUCATIVA 42007 LEONCIO PRADO  
INSTITUCION EDUCATIVA 42008 JUANA GONZALES DE PARODI  
INSTITUCION EDUCATIVA 42010 SANTISIMA NIÑA MARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA 42011 REPUBLICA ARGENTINA  
INSTITUCION EDUCATIVA 42012 REBECA MARTINEZ DE SANCHEZ  
INSTITUCION EDUCATIVA 42013 ROSA DOMINGA PEREZ LIENDO  
INSTITUCION EDUCATIVA 42014 JOSE JIMENEZ BORJA  
INSTITUCION EDUCATIVA 42015 ZOILA SABEL CACERES  
INSTITUCION EDUCATIVA 42016 MAXIMILIANA VELASQUEZ DE SOTILLO  
INSTITUCION EDUCATIVA 42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON  
INSTITUCION EDUCATIVA 42020 ALMIRANTE MIGUEL GRAU  
INSTITUCION EDUCATIVA 42022 DR. MODESTO MONTESINOS ZAMALLOA  
INSTITUCION EDUCATIVA 42195 WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO  
INSTITUCION EDUCATIVA 42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO  
INSTITUCION EDUCATIVA 42241 HERMOGENES ARENAS YAÑEZ  
INSTITUCION EDUCATIVA 43001 HERMANOS BARRETO  
INSTITUCION EDUCATIVA 43003 CARLOS ARMANDO LAURA  
INSTITUCION EDUCATIVA 43005 MODESTO MOLINA  
INSTITUCION EDUCATIVA 43006 MERCEDES INDACOCHEA  
INSTITUCION EDUCATIVA 43007 LUIS BANCHERO ROSSI  
INSTITUCION EDUCATIVA 43008 JORGE MARTORELL FLORES  
INSTITUCION EDUCATIVA 43009 MARIA UGARTECHE DE MACLEAN  
INSTITUCION EDUCATIVA 449 EDUARDO PEREZ GAMBOA  
INSTITUCION EDUCATIVA CHAMPAGNAT  
INSTITUCION EDUCATIVA CORONEL BOLOGNESI  
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA  
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN  
INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES  
INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL PRO  
INSTITUCION EDUCATIVA PARROQUIAL CORAZON DE MARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA PNP ALFEREZ MARIANO SANTOS MATEOS  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE FE Y ALEGRIA 40  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES  
INSTITUCION EDUCATIVA CEPA EL FARO  
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTINA VILDOSO BERRIOS  
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE  
INSTITUCION EDUCATIVA ALEXANDER VON HUMBOLDT  
INSTITUCION EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRION  
INSTITUCION EDUCATIVA ESTRELLITA DE BELEN  
INSTITUCION EDUCATIVA HUGO MITCHELL  
INSTITUCION EDUCATIVA KINDERLAND  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS  
INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS  
INSTITUCION EDUCATIVA EL SHADDAI  
INSTITUCION EDUCATIVA FUTURA SCHOOLS  
INSTITUCION EDUCATIVA JEAN LE ROND D' ALEMBERT  
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DE LOS ANGELES  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA EUFRASIA  
INSTITUCION EDUCATIVA 28 DE JULIO  
INSTITUCION EDUCATIVA ALEXANDER FLEMING

RODOLFO DE AMAT LOZA  
Fiscal Provincial de Prevención del Delito



INSTITUCION EDUCATIVA ALFRED NOBEL  
INSTITUCION EDUCATIVA AMERICANO  
INSTITUCION EDUCATIVA CIMA  
INSTITUCION EDUCATIVA COLIBRI PNP TACNA  
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY  
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO SALVADOR  
INSTITUCION EDUCATIVA DANIEL COMBONI  
INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO REDENTOR  
INSTITUCION EDUCATIVA EINSTEIN SCHOOL  
INSTITUCION EDUCATIVA EL BUEN PASTOR  
INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO VILLARREAL  
INSTITUCION EDUCATIVA FRANKLIN ROOSEVELT  
INSTITUCION EDUCATIVA HERMANAS BARCIA BONIFFATTI  
INSTITUCION EDUCATIVA HIRAM BINGHAM SCHOOL  
INSTITUCION EDUCATIVA IMAGINA SCHOOL  
INSTITUCION EDUCATIVA INDEPENDENCIA AMERICANA  
INSTITUCION EDUCATIVA INNOVA SCHOOLS  
INSTITUCION EDUCATIVA INTERNACIONAL ELIM  
INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC NEWTON  
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II  
INSTITUCION EDUCATIVA LOS NIÑOS REYES  
INSTITUCION EDUCATIVA MARISTA DE TACNA  
INSTITUCION EDUCATIVA MI MEJOR AMIGO  
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA  
INSTITUCION EDUCATIVA PARAISO DEL NIÑO  
INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO RUIZ GALLO  
INSTITUCION EDUCATIVA PERUANO BRITANICO  
INSTITUCION EDUCATIVA PERUANO NORTEAMERICANO EDWARD KENNEDY  
INSTITUCION EDUCATIVA SAINT GREGORY AMERICAN COLLEGE  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO MARIA CLARET  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE NAZARET  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA  
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA VERDAD Y VIDA - VERITAS ET VITA  
INSTITUCION EDUCATIVA WILLIAM PRESCOTT

Presente.-

Referencia : Proveído de fecha 10/01/2019 en nota periodística

Asunto : RECOMENDACIONES PARA PREVENIR DELITOS EN EL PROCESO DE MATRÍCULAS Y OTROS

De mi mayor consideración,

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, a nombre de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito de Tacna, para comunicarle que, se ha tomado conocimiento por medio de una nota periodística publicada el 09 de enero de 2019, en la página web de Radio Uno, sobre los alcances que la Directora de la UGEL Tacna, Graciela Ticona Calizaya, ha efectuado en relación al proceso por matrículas, precisando que "la matrícula no está sujeta a pago de APAFA", es decir, no se puede condicionar la matrícula escolar a un previo pago, ya que la gratuidad de la educación



es un derecho; por ello, este despacho fiscal, le recomienda<sup>1</sup> *de oficio*: Que, pueda disponer las acciones respectivas que garanticen la gratuidad de la educación, así como establecer los procedimientos de atención e información por personal capacitado, quienes puedan orientar a los padres de familia en caso de quejas y/o consultas con relación al proceso de matrículas, evitando en lo posible las largas filas que suelen formarse al exterior o interior de las instituciones educativas.

Otro aspecto que se puntualiza por medio del presente, consiste en que en muchas instituciones educativas de la región Tacna no se efectúa una adecuada prestación de servicios en los *quioscos escolares*, aunado a que existe un *inadecuado funcionamiento de servicios higiénicos y mobiliario escolar*, donde existen los siguientes problemas: 1) Se expenden alimentos no saludables, como gaseosas, golosinas, comida "chatarra", etc. 2) El personal que manipula los alimentos no cuenta con carné sanitario vigente expedido por la Municipalidad Provincial de Tacna. 3) Los concesionarios alegan que muchos profesores solicitan alimentos y bebidas que no se encuentran dentro del listado de alimentos saludables. 4) Se permite el ingreso de alimentos no saludables desde el exterior de la institución educativa, en menoscabo del trabajo que realizan algunos docentes con las "loncheras saludables". 5) Algunos quioscos escolares han implementado cocinas junto a balones de gas, sin contar con el espacio adecuado, ni botiquín y menos de un extintor. 6) En algunas instituciones educativas no se supervisan los quioscos escolares, bajo el argumento de que las APAFA son responsables de la suscripción de contratos. 7) Algunos directores desconocen de sus funciones dirigidas al cumplimiento de la normativa sobre "quioscos escolares", etc. 8) En algunos casos se han verificado servicios higiénicos en mal estado o con olores nauseabundos y la presencia de mobiliario escolar que se encuentra solo en almacén, o en otros casos, que existe mobiliario escolar ya en desuso pero aun no se ha iniciado el procedimiento para que se den de baja, o no se hace seguimiento al mismo, de modo que se encuentran acumulados en desorden y en lugares inadecuados, etc. aspectos que la UGEL Tacna tiene pleno conocimiento, ya que personal de dicha institución ha venido acompañando en los operativos preventivos realizados y han tomado nota *in situ* de dicha problemática. En ese sentido, este despacho fiscal, *emite las siguientes recomendaciones*:

- RODOLFO DE AMAT LOZA  
Fiscal Provincial de Prevención del Delito  
Tacna
- a) Que, pueda disponer las acciones necesarias para la correcta prestación de servicios en los quioscos escolares, garantizando que los concesionarios cumplan estrictamente las normas y directivas que hayan emitido al respecto, evitando poner en riesgo la salud de los estudiantes escolares de la institución educativa que dirige.
  - b) Se adopten acciones inmediatas para revertir o superar los problemas expuestos, garantizando las condiciones de higiene y salubridad que deben primar en toda Institución educativa.
  - c) Dar estricto cumplimiento a la normativa vigente en relación a la promoción de quioscos y comedores escolares, así como la orientación para la debida gestión en las instituciones educativas en lo que corresponde a quioscos escolares, servicios higiénicos y mobiliario escolar con que cuente la institución educativa a su cargo.
  - d) Emitir las disposiciones que correspondan a fin que en la institución, los miembros de APAFA y/o profesores designados, cumplan con efectuar supervisiones periódicas en los quioscos escolares, servicios higiénicos y en lo que corresponda a mobiliario escolar a su cargo, a fin de tomar acciones para la correcta prestación de servicios, garantizando la salud de los estudiantes, así como la buena administración de bienes que han sido otorgados esencialmente por el Estado a la institución educativa; lo que a su vez coadyuvará a la prevención de delitos Contra la Salud Pública, así como incumplimiento, omisión y/o retardo de funciones.

<sup>1</sup>Las recomendaciones fiscales transmitidas con la presente carta se emiten sin perjuicio de las obligaciones legales que debe cumplir conforme a sus funciones.



Finalmente, se requiere a usted, tenga a bien disponer que se continúe con la programación de actividades que promueven la *convivencia sin violencia en las instituciones educativas*, conforme a lo estipulado por Ley N.º 29719, a fin de prevenir, evitar, sancionar y erradicar toda forma de acoso, hostigamiento e intimidación entre los estudiantes, recordando a los docentes que tienen la obligación de detectar, atender y denunciar ante el CONEI cualquier hecho de amenaza y/o violencia que pueda significar *bullying* entre estudiantes, lo que debe ser debidamente registrado en el "Libro de Registro de Incidencias" que debe ser aperturado para el presente año, con las medidas de asistencia especializada y protección que han adoptado; para ello, durante el proceso de matrículas, debe difundirse un boletín informativo con los principios de sana convivencia y normas internas que regirán durante el año escolar 2019.

Cabe señalar que, el presente documento, como acción fiscal preventiva, tiene un propósito eminentemente educativo, se emite conforme a las atribuciones contenidas en el Reglamento de las Fiscalías de Prevención del Delito, aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3377-2016-MP-FN, primer párrafo del artículo 6 y numerales 2 y 5 de su artículo 11, que establece -entre otros- la función de este despacho de velar por la defensa de la legalidad, los derechos y dignidad de las personas, así como la emisión de exhortaciones o recomendaciones para tales fines; por lo tanto, el presente documento, junto a su cargo, serán archivados definitivamente luego de su recepción; sin perjuicio de requerirle a usted en su condición de Director, que remita un informe sobre las acciones adoptadas y/o a adoptarse en la institución educativa que dirige, el cual debe hacer llegar a esta Fiscalía en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Sin otro particular, me despido de usted, renovándole mis consideraciones personales.

Atentamente,

RDAL/YOA/FICV

RODOLFO DE AMAT LOZA  
Fiscal Provincial de Prevención del Delito  
Tacna